

**23801** *ORDEN de 5 de diciembre de 2001 por la que se corrigen errores de la de 16 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso general (3.G.01) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda.*

Advertidos errores en la Orden de 16 de noviembre de 2001 por la que se convoca concurso general (3.G.01) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 44114, Base segunda, punto 2, donde dice: «en el Ministerio de Hacienda o su Organismos Autónomos...», debe decir: «en el Ministerio de Hacienda o sus Organismos Autónomos...».

Página 44130, puestos número de orden 38, 39 y 40: Suprimir.

Página 44131, puestos número de orden 41 y 43: Suprimir.

Página 44151, columna Centro Directivo-Puesto de trabajo, donde dice: «I.D. Fondo de Garantía Salarial», debe decir: «I.D. Fondo Español de Garantía Agraria».

Madrid, 5 de diciembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

**23802** *ORDEN de 13 de diciembre de 2001 por la que se anuncia convocatoria pública (21/01) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Éstos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, planta 16, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum

vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 22. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

**ANEXO I**

Plaza	Denominación del puesto	Número de puestos	Nivel	Complemento específico — Pesetas (euros)	Localidad	Grupo	Méritos a valorar	Observaciones
	<b>Subsecretaría de Hacienda</b> SUBSECRETARÍA DE HACIENDA <i>S. G. Tecnol. Inform. Comunicación</i>							
1	Subdirector general adjunto.	1	29	2.646.036 (15.903,00)	Madrid.	A		
2	Consejero técnico.	1	28	2.120.112 (12.742,13)	Madrid.	A		
	<b>Secretaría de Estado de Hacienda</b> D. G. TRIBUTOS <i>Unidad de Apoyo</i>							
3-4	Coordin. Área Tributaria.	2	28	2.646.036 (15.903,00)	Madrid.	A	Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas y Empresariales. Amplios conocimientos de la normativa tributaria.	